

**unitas**

Unión Nacional de Instituciones  
para el Trabajo de Acción Social



**SISTEMA DE INFORMACION PARA LA  
TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS**



Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social  
**unitas**

**Directora Ejecutiva**  
Susana Eróstegui Revilla

Crespo 2532  
Teléfono 591-2-2420512 / 2417218  
Fax: 591-2- 2420457  
unitas@redunitas.org  
www.redunitas.org

La Paz, Bolivia, 2011



# INDICE



	Pág.
I. GENERALIDADES .....	5
II. MARCO DE REFERENCIA.....	6
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	7
IV. OBJETO .....	7
V. PROCEDIMIENTO.....	8
VI. DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO .....	12





**L**as organizaciones de la sociedad civil tenemos un papel crucial en el proceso del desarrollo como agentes innovadores de cambio y de transformación social. Somos diversas por naturaleza y cumplimos funciones múltiples en el desarrollo, mediante la provisión de servicios, la vigilancia y control social, la movilización ciudadana, la investigación y otros campos de acción que se centran en el reconocimiento pleno de los derechos humanos, dando especial atención a los derechos de las mujeres, a los derechos de los pueblos indígenas originario campesinos y a los derechos de los sectores más desfavorecidos para abordar, en un marco democrático, las causas estructurales así como los síntomas de la pobreza y la desigualdad.

[www.cso-effectiveness.org](http://www.cso-effectiveness.org)  
[www.redunitas.org](http://www.redunitas.org)





## **PRESENTACIÓN**

El presente documento es fruto de un acuerdo compartido por Instituciones Asociadas a la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social, para mejorar la eficacia del desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de un conjunto de principios y criterios mínimos de información, transparencia y rendición de cuentas que visibilizan su rol y contribución en el contexto nacional e internacional, y promueven el uso de herramientas y mecanismos para alcanzar un ambiente propicio y favorable para realizar su acción como actoras en el desarrollo.

UNITAS ha recogido insumos de la práctica de sus propias Instituciones Asociadas y del análisis y la deliberación sobre temas y desafíos relevantes de las OSC que la red ha promovido en Bolivia y el mundo, en el marco del Foro Abierto sobre Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como de otras experiencias y estudios: “Ver a través. Poder, Rendición de cuentas y Sociedad Civil” del Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD) de Uruguay, el Programa de Legitimidad, Transparencia y Rendición de Cuentas de CIVICUS, la Red de “ONG’s por la Transparencia” de Colombia que ayudaron a profundizar el análisis sobre transparencia, rendición de cuentas y autorregulación de la ONGs y a unificar criterios que enriquecieron los principios y contenidos del presente Sistema de Información aprobado en la XXXVI Asamblea General de UNITAS realizada en abril de 2011.



# I. Generalidades

---

La coyuntura plantea retos para la mayoría de las organizaciones no gubernamentales en nuestro país. Implementar prácticas de transparencia y rendición de cuentas implica capacidades, herramientas y recursos que no necesariamente tienen las ONG's o instituciones privadas de desarrollo. En este sentido, la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social considera necesario fortalecer las capacidades y habilidades de las instituciones asociadas, ofreciéndoles alternativas de transparencia, en el marco de su responsabilidad como actoras en el desarrollo, que permitan un mayor acercamiento a las organizaciones sociales con quienes tienen relación y rendir cuentas sobre los resultados e impacto de sus acciones en distintos ámbitos públicos y privados.

La rendición de cuentas es una herramienta de sostenibilidad que permite transparentar el accionar de las ONGs/IPDs, mantener y construir su legitimidad como actor social. Es necesaria, entre otras consideraciones, por lo siguiente:

1. Aporta a desarrollar la credibilidad de las organizaciones de la sociedad civil. Mientras más transparentes sean las instituciones, más peso moral tienen para ejercer su rol de agente de cambio.
2. Promueve la formación de una cultura de transparencia como impacto social originado al “predicar con el ejemplo”.
3. Moviliza recursos y esto requiere no solo un manejo ético y transparente, sino también una adecuada gestión de la rendición de cuentas hacia los distintos interlocutores de las ONGs/IPDs (financiadores, gobierno, grupos meta...) tanto en lo financiero como en la gestión técnica e institucional.
4. Las ONGs/IPDs tienen un rol importante en los procesos de desarrollo social y su impacto afecta a toda la sociedad. Mostrar su impacto y cómo se logra es fundamental no solo para la planificación del desarrollo del Estado sino para evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos.

Las ONGs/IPDs, como instituciones de bien público, aspiramos a construir y a ampliar la noción de lo público y del aporte que realizan las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo del país. Este deber se concreta en la exigencia de ser claros, públicamente, respecto de quiénes somos, qué pretendemos, qué hacemos, cómo lo hacemos y con qué lo hacemos. Por ello, la evaluación permanente de nuestra acción es un valor incorporado en el trabajo cotidiano. La mejor manera para que los resultados de esos procesos evaluativos sean tomados en serio por nosotros mismos y por nuestro entorno, es que estén a disposición de los interesados/as, quienes tienen derecho a un trabajo confiable y de calidad, ética y técnicamente bien fundamentado. Ello implica dotarse de sistemas confiables de producción de información pública sobre nosotros mismos de manera permanente, sistemática y calificada. Hacerlo de manera colectiva es la posibilidad de demostrar que no se trata de una preocupación aislada, sino que es un compromiso de toda la red UNITAS y otras instituciones que, a futuro, quieran sumarse a esta iniciativa.

## II. Marco de Referencia

El presente reglamento que describe el Sistema de Información, evaluación y seguimiento de las instituciones asociadas, se enmarca en las disposiciones y normas vigentes en UNITAS:

- Estatutos
- Reglamento interno
- Código de Ética
- Principios de Estambul sobre Efectividad del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Consenso de Siem Reap sobre el Marco Internacional para la Efectividad del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil

### III. Ámbito de Aplicación

El presente Reglamento se aplica a todas las Instituciones Asociadas, cuya labor se realiza a través de programas y/o proyectos de desarrollo ejecutados en el territorio boliviano, de acuerdo a las características esenciales y los campos de acción de las ONGs/IPDS descritas en el Código de Ética de la Asociación.

### IV. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto:

1. Operativizar la aplicación del Código de Ética de UNITAS estableciendo los requisitos que deben cumplir las Instituciones Asociadas para garantizar la vigencia de los principios de transparencia y gestión institucional, democracia interna y sólido compromiso con los sectores más desfavorecidos del país.
2. Establecer los mecanismos para asegurar que los programas y/o proyectos sean implementados por las Instituciones Asociadas, en función a los fines para los que se solicitaron recursos financieros.
3. Establecer medios de control interno para garantizar la presentación de documentación relativa a los estados financieros y/o de ejecución presupuestaria, memoria anual de actividades y otros que permitan anualmente hacer conocer su movimiento financiero a instancias públicas y agencias de financiamiento, y a las organizaciones con las que trabajan.
4. Hacer respetar las prescripciones de la Ley General del Trabajo en materia laboral y promover que las Instituciones Asociadas desarrollen políticas internas de respeto a los derechos humanos.
5. Promover la toma de conciencia sobre el rol y el aporte de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo y sobre sus mecanismos de autorregulación.
6. Actualizar los requisitos que deben cumplir instituciones solicitantes para su incorporación como instituciones asociadas a la red.

# V. Procedimiento

## 1. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ÉTICA

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código de Ética por las Instituciones Asociadas, el Directorio de UNITAS asume las siguientes funciones:

- Dar a conocer el Código de Ética a los distintos actores de la sociedad civil boliviana y extranjera.
- Promover su difusión y la adhesión al mismo por otras instituciones.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética por las Instituciones Asociadas a UNITAS.
- Interpretar el Código y asesorar a las ONGs/IPDs en su aplicación.

El Directorio compuesto por seis miembros de UNITAS elegidos en la Asamblea, podrá actuar por iniciativa propia, o cuando cualquier otra organización presente una información concreta de incumplimiento del Código.

En ese marco, podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de las Asociadas sobre aspectos del Código que considere deben ser tenidos, especialmente, en consideración.

Cuando actúe con relación a una organización concreta, el Directorio deberá:

- Establecer un diálogo extenso con la institución atendiendo las razones expuestas por ésta. Como fruto de ese diálogo, el Directorio podrá proponer recomendaciones con el fin de adecuar la actividad de la ONG/IPD al Código.
- Cuando existan dificultades en el diálogo o se produzca un incumplimiento reiterado de las recomendaciones, el Directorio podrá hacer públicas, entre las Instituciones Asociadas, las recomendaciones realizadas a esa institución.
- En el caso extremo de producirse una desconsideración hacia el Directorio (no atención a las consultas de diálogo, no entrega injustificada de la información solicitada...) o un reiterado e injustificado

incumplimiento del Código, el Directorio podrá proponer y decidir sanciones (incluida la expulsión de la Asociación). Las sanciones deberán ser ratificadas por la Asamblea General como lo establece el Estatuto.

## 2. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Cada Institución Asociada deberá actualizar y/o presentar a UNITAS la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del reconocimiento de Personería Jurídica.
- b) Fotocopia de los Estatutos de la ONG.
- c) Fotocopia legalizada del Poder Específico del o la Representante Legal.
- d) Fotocopia del documento de identidad del o la Representante Legal de la ONG.
- e) Fotocopia del formulario de Registro de ONG (bianual).
- f) Niveles de gobierno y sus integrantes (Asamblea, Directorio).
- g) Estructura organizativa y salarial.
- h) Fuentes de financiación de la organización (detalle de agencias de cooperación u otras).
- i) Estados Financieros (Balance anual y el Informe de Auditoría Externa).
- j) Memoria Anual presentada a Impuestos Internos.
- k) Evaluaciones externas de planes, programas o proyectos específicos.

La información alimentará la base de datos centralizada en UNITAS y, siempre que ocurran cambios en los incisos a), b), c), la Institución Asociada debe actualizar los datos de forma inmediata. En los demás incisos, corresponde presentar la información de manera anual a excepción del inciso e) que se actualiza cada dos años.

La Dirección Ejecutiva de UNITAS presentará al Directorio, periódicamente, el reporte de la información recibida.

## 3. DIFUSIÓN PÚBLICA

Si las ONGs/IPDs son transparentes y rinden mejor sus cuentas tienen

mayores capacidades y legitimidad para manejar el diálogo político con el Estado –o el sector privado- y exigir de ellos mayor transparencia. Pero fundamentalmente la legitimidad se basa en la confianza y la credibilidad lograda por UNITAS en treinta y cinco años de trabajo continuo en relación directa con organizaciones indígena originario campesinas, organizaciones urbano-populares, sindicatos, organizaciones comunitarias de base, y otras.

El mecanismo a ser utilizado es la publicación de información verídica y actualizada relativa al trabajo de las Instituciones Asociadas y la red en su conjunto a través de medios impresos y/o virtuales, en función de unos acuerdos de información básica que, de manera gradual, esté a disposición de personas, organizaciones, instituciones (públicas, privadas), medios de comunicación, agencias de financiamiento y otros.

Actualmente, la información que las instituciones presentan al Estado y a la Cooperación Internacional ya es pública. A su vez, muchas instituciones dan a conocer sus estatutos, la misión y visión institucional, área de cobertura, líneas de trabajo, órganos de gobierno y control, proyectos en desarrollo e informes de gestión en sus páginas web o mediante la publicación de memorias anuales.

El presente Sistema de Información y Difusión Pública, como modalidad de rendición de cuentas, pretende unificar paulatinamente la información que brindan las Instituciones Asociadas a UNITAS, hecho que les permitirá:

- Visibilizarse y lograr reconocimiento público.
- Fortalecerse institucionalmente, consolidando una cultura de la transparencia.
- Asumir de manera práctica la responsabilidad ante diferentes públicos.

En ese sentido, la información que se difundirá estará identificada con el Logotipo del Sistema de Información para la Transparencia y Rendición de cuentas y describirá lo siguiente:



### **Datos institucionales**

- Fecha de creación y breve reseña histórica
- Personería Jurídica
- N° de Registro de ONGs
- Misión y/o visión
- Principios
- Objetivos y/o Estrategias de la institución
- Plan Institucional
- Estatuto y Reglamento

### **Órganos de Gobierno (Organigrama y/o estructura organizativa)**

- Descripción de los principales órganos de gobierno con sus integrantes:
  - Asamblea,
  - Directorio,
  - otras instancias de Gobierno que pudieran existir.

### **Mecanismos de Control, internos y externos**

- Nombre de la empresa auditora externa y otros mecanismos de control (si hubieran)

### **Información financiera**

- Estados financieros anuales auditados ( a partir del segundo año de aplicación del Sistema)
- Fuentes de financiación de la organización
- Rango de los recursos con los que cuenta la institución en cada gestión
  - a) menores a \$us. 50.000
  - b) entre \$us. 50.000 y 200.000
  - c) entre \$us. 200.000 y 500.000
  - d) más de \$us. 500.000

### **Proyectos/programas o servicios en desarrollo**

- Información sobre cada programa o proyectos en ejecución
  - Nombre
  - Objetivos y metas o resultados expresados en indicadores (si hay)

- Tiempo previsto para su ejecución
- Destinatarios/as o involucrados/as en el mismo. Modalidades de participación.
- Departamento, provincia, municipio o zona(s) donde se ejecuta
- Presupuesto aprobado para el proyecto
- Origen de los recursos del proyecto
- Informes ejecutivos que describen las modalidades de trabajo, los avances/resultados, las prácticas y experiencias desarrolladas, la valoración de grupos-meta.

**Otros Informes y/o Evaluaciones** (presentados a órganos de gobierno, grupos meta, financiadores o Público en general)

- Informes anuales de gestión
- Evaluaciones externas
- Formulario de Registro de ONGs (Informes de Ley que se presentan al VIPFE)

Como parte de la dinámica acordada al interior de la Red, se hará seguimiento periódico (dos veces al año) a la calidad de la información que cada institución publica en su sitio Web.

Aquellas organizaciones que no dispongan de un sitio propio en Internet, podrán publicar su información directamente en la página web de UNITAS.

En función a la disponibilidad de recursos, UNITAS publicará anualmente una Memoria Institucional del conjunto de Instituciones Asociadas que describirá sintéticamente el trabajo desarrollado y los resultados alcanzados en cada gestión.

## VI. De la Aplicación del Reglamento

La aplicación del presente Reglamento rige desde el momento de la aprobación del mismo en la XXXVI Asamblea General de UNITAS.

*La Paz, 1 de abril de 2011*



